ECONOMIST & JURIST



Redacción



Si vendemos una casa por un precio inferior al que nos costó podríamos no tener que pagar plusvalía municipal

Aun siendo primera instancia, un Juzgado de San Sebastián ha cuestionado la constitucionalidad del impuesto de plusvalía municipal cuando se vende una vivienda por debajo del precio que costó.

El problema o la injusticia para el ciudadano está en que el cálculo de la base imponible se hace sin tener en cuenta la ganancia o pérdida del vendedor y ello puede producir unos efectos contrarios al artículo 31 de la Constitución, que proscribe que los impuestos puedan tener efecto confiscatorios y exige un sistema fiscal progresivo y justo.

Habrá que esperar a que haya sentencia firme sobre la materia, pero se ha abierto una posibilidad que puede beneficiar a muchos ciudadanos que se ven obligados a vender inmuebles sin obtener ninguna ganancia real.

ADJUNTAMOS AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 3 DE SAN SEBASTIÁN ...